Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat "SENAVITAT"

Res. N°:	**179**
Fecha:	**09/07/10**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS EL CONCURSO DE OFERTAS N° 003-10 "ADQUISICION DE EQUIPOS, DISPOSITIVOS E INSUMOS DE COMPUTACION" POR EL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

VISTO: El llamado a Concurso de Ofertas N° 003/10 "Adquisición de Equipos, Dispositivos e Insumos de Computación" por el Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, previsto en el Plan anual de Contrataciones (PAC) N° 193419/2010, cuyo inicio fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 **"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"** y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

La Ley N° 2.051/2.003 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

La Ley N° 3.964/2010 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010"** y su Decreto Reglamentario N° 3.866/10.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 19° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 5.174/05.

Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP N° 124/2010, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el Concurso de Ofertas N° 003/10, aprobado por Ley N° 3.964/2010 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010".

Que, por Acta de Evaluación de fecha 22 de junio de 2010, el Comité de Evaluación, de acuerdo a las verificaciones y evaluaciones realizadas a las ofertas presentadas, recomienda adjudicar el Llamado a **Concurso de Ofertas N° 003-10 "Adquisición de Equipos, Dispositivos e Insumos de Computación" por el Sistema de Subasta a la Baja Electrónica,** por haber presentado las ofertas más convenientes, adecuándose a las especificaciones técnicas requeridas por la Institución, hallándose las documentaciones debidamente presentadas según lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, a las Empresas que se detallan a continuación:

Lote 2 – Estaciones de Trabajo Compatibles a la **Empresa DIVISERV S.A.**, por la suma de G 92.400.000.- (noventa y dos millones cuatrocientos mil guaraníes).

Lote 4 – Item 1: Impresora Matricial Carro Ancho **Item 2**: Impresora Matricial Carro Corto a la **Empresa DIVISERV S.A.**, por la suma de G 11.000.000.- (once millones de guaraníes).

Lote 5 – Impresora a Chorro de Tinta a la **Empresa DIVISERV S.A.**, por la suma de G 8.250.000.- (ocho millones doscientos cincuenta mil guaraníes).

Lote 6 – Item 1: Cintas DAT **Item 2**: Monitos LCD **Item 3**: Disco Duro Externo a la **Empresa DIVISERV S.A.**, por la suma de G 28.387.000.- (veintiocho millones trescientos ochenta y siete mil guaraníes).

Lote 9 – Notebooks a la **Empresa DIVISERV S.A.**, por la suma de G 9.480.000.- (nueve millones cuatrocientos ochenta mil guaraníes).

El precio total de los bienes por los Lotes N° 2, 4, 5, 6 y 9 asciende a la suma de G 149.517.000.- (ciento cuarenta y nueve millones quinientos diecisiete mil guaraníes).

Lote 1 – Item 1: Servidor **Item 2**: Memoria RAM para Servidores Power Edge a la **Empresa TECNOPLAN S.A.**, por la suma de G 55.700.000.- (cincuenta y cinco millones setecientos mil guaraníes).

Lote 3 –Impresora Láser a la **Empresa TECNOPLAN S.A.**, por la suma de G 29.000.000.- (veintinueve millones de guaraníes).

Lote 7 – Scanner a la **Empresa TECNOPLAN S.A.**, por la suma de G 17.400.000.- (diecisiete millones cuatrocientos mil guaraníes).

El precio total de los bienes por los Lotes N° 1, 3, y 7 asciende a la suma de G 102.100.000.- (ciento dos millones cien mil guaraníes).

El monto conforme Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el año 2010, es de G 307.350.000.- (trescientos siete millones trescientos cincuenta mil guaraníes), declarándose desierto el **Item 8** – Reloj Biométrico.

El precio total de todos los lotes asciende a la suma de G 251.617.000.- (doscientos cincuenta y un millones seiscientos diecisiete mil guaraníes).

Que, el dictamen M DIJN N° 46-10, de fecha 7 de julio de 2010, de la Dirección Jurídica y Notarial, expresa cuanto sigue: *"...Por tanto, atento a las documentaciones obrantes en autos y las consideraciones legales aplicables al caso, esta Asesoría no encuentra objeción de índole legal en el presente proceso de* ***"CONCURSO DE OFERTAS N° 003-10 ADQUISICION DE EQUIPOS, DISPOSITIVOS E INSUMOS DE COMPUTACION",*** *por lo que dictamina proseguir con los trámites pertinentes, adjudicando el presente llamado a la Empresa* ***DIVISERV S.A. por los Lotes*** *2, 4, 5, 6 y 9 por presentar la oferta más conveniente y adecuarse a las especificaciones técnicas requeridas por la Institución y los Lotes 1, 3 y 7 a la Empresa* ***TECNOPLAN S.A.****, según recomendación del Comité de Evaluación, autorizando la correspondiente suscripción del contrato y asimismo se declare desierto el Lote 8 conforme al Art. 30 Inc. c) de la Ley 2.051/03..."*

Que, se cuenta con el parecer favorable de la Dirección de Administración y Finanzas, a lo propuesto por la Unidad Operativa de Contrataciones.

Que, la Ley N° 3.909/10, *"Que Crea la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat SENAVITAT"*, en su Art. 7° establece que *"La Dirección y Administración de la SENAVITAT estará a cargo de un Secretario Ejecutivo, el cual será nombrado por el Presidente de la República. El Secretario Ejecutivo es el representante legal de la SENAVITAT, y tiene a su cargo la administración de la misma"*, por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA

SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT

RESUELVE:

Art. 1°) Adjudicar el Llamado a Concurso de Ofertas N° 003/10 "Adquisición de Equipos, Dispositivos e Insumos de Computación" por el Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, hasta la suma de G 251.617.000.- (doscientos cincuenta y un millones seiscientos diecisiete mil guaraníes), a las Empresas detalladas a continuación:

Lote 2 – Estaciones de Trabajo Compatibles a la **Empresa DIVISERV S.A.**, por la suma de G 92.400.000.- (noventa y dos millones cuatrocientos mil guaraníes).

Lote 4 – **Item 1**: Impresora Matricial Carro Ancho **Item 2**: Impresora Matricial Carro Corto a la **Empresa DIVISERV S.A.**, por la suma de G 11.000.000.- (once millones de guaraníes).

Lote 5 – Impresora a Chorro de Tinta a la **Empresa DIVISERV S.A.**, por la suma de G 8.250.000.- (ocho millones doscientos cincuenta mil guaraníes).

Lote 6 – **Item 1**: Cintas DAT **Item 2**: Monitor LCD **Item 3**: Disco Duro Externo a la **Empresa DIVISERV S.A.**, por la suma de G 28.387.000.- (veintiocho millones trescientos ochenta y siete mil guaraníes).

Lote 9 – Notebooks a la **Empresa DIVISERV S.A.**, por la suma de G 9.480.000.- (nueve millones cuatrocientos ochenta mil guaraníes).

Lote 1 – **Item 1**: Servidor **Item 2**: Memoria RAM para Servidores Power Edge a la **Empresa TECNOPLAN S.A.**, por la suma de G 55.700.000.- (cincuenta y cinco millones setecientos mil guaraníes).

Lote 3 – Impresora Láser a la **Empresa TECNOPLAN S.A.**, por la suma de G 29.000.000.- (veintinueve millones de guaraníes).

Lote 7 – Scanner a la **Empresa TECNOPLAN S.A.**, por la suma de G 17.400.000.- (diecisiete millones cuatrocientos mil guaraníes).

Art. 2°) Declarar desierto el Lote N° 8 del Llamado a Concurso de Ofertas N° 003/10 **"Adquisición de Equipos, Dispositivos e Insumos de Computación"**, conforme a la dispuesto en el Art. 30°, Inc. a) de la Ley N° 2.051/03.

Art. 3°) Imputar las erogaciones emergentes de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2010, **Rubro 540 – "Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación", Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales.**

Art. 4°) Autorizar, a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, la elaboración de los documentos contractuales y la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a las Empresas adjudicadas.

Art. 5°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

FDO: ARQ. GERARDO E. ROLON POSE
Ministro – Secretario Ejecutivo